



COPIA FIEL.

Alfonso [Signature]
Ss.G.A.A.T.M.

Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 05 JUN. 2026

VISTO: El Proyecto de Ordenanza Municipal Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en Sesión Ordinaria de fecha 19 de diciembre del 2025, referente a Crear en el ámbito del Municipio de Tolhuin la "Campaña de Concientización sobre los peligros del Monóxido de carbono", que deberá realizarse de manera anual.

Que este Departamento Ejecutivo considera que corresponde Promulgar la presente Ordenanza.

Que la misma consta de Seis (06) Artículos y uno (01) de Forma.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1°: PROMÚLGUESE, Ordenanza Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en Sesión Ordinaria de fecha 19 de diciembre del 2025, referente a Crear en el ámbito del Municipio de Tolhuin la "Campaña de Concientización sobre los peligros del Monóxido de carbono", que deberá realizarse de manera anual.

ARTICULO 2°: TENGASE por Ordenanza N° 704, la cual consta de Seis (06) Artículos y uno (01) de Forma.

ARTICULOS 3°: REFRENDA el presente Acto Administrativo la Secretaria de Administración General y Abordaje Territorial del Municipio de Tolhuin la Sra. SANDOVAL Valeria.

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. - PUBLÍQUESE. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. N°: **291** /26.-

Valeria Sandoval
Secretaria de Administración
y Abordaje Territorial
Municipio de Tolhuin

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 29 MAYO 2026

VISTO: Los accidentes por intoxicación con monóxido de carbono y sus consecuencias en la salud, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario brindar campañas de concientización para prevenir los riesgos que puede conllevar las pérdidas de monóxido de carbono.

Que durante la temporada invernal aumenta el uso de calefacción, por lo que aumenta el riesgo de accidentes dentro de los hogares de los vecinos por el uso incorrecto de artefactos a gas. Es así, que resulta esencial implementar medidas de prevención para lograr el buen uso de artefactos de gas, protegiendo así la salud de los vecinos.

Que el monóxido de carbono es un gas producto de una mala combustión altamente peligroso y puede llegar a encontrarse en nuestras viviendas sin ser percibido. Su inhalación en tiempo prolongado puede llevar a la muerte, envenenamiento e intoxicación.

Que resulta necesario que la población sea consciente sobre los distintos peligros que implica la pérdida de monóxido de carbono, siendo la prevención una herramienta fundamental para evitar tragedias.

Que hay desconocimiento por parte de la población respecto a las distintas alarmas disponibles y medidas de prevención necesarias para evitar este tipo de intoxicación, lo que hace urgente la implementación de campañas.

Que a través de esta iniciativa se vela por la seguridad y se promueve el cuidado integral de los vecinos y vecinas de Tolhuin.

Que la mayoría de los casos de intoxicación por monóxido de carbono pueden ser evitados, si se aplican las distintas acciones preventivas, como el uso adecuado, el correcto mantenimiento y el control constante de artefactos propensos a tener pérdidas de monóxido de carbono.

Que el presente proyecto tiene como objeto brindar información necesaria para concientizar sobre el debido uso de los sistemas de calefacción y otros aparatos domésticos que funcionen con combustible, con el fin de prevenir accidentes producidos por envenenamiento por monóxido de carbono.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes, Ley Provincial N° 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- CREAR en el ámbito del Municipio de Tolhuin la "Campaña de Concientización sobre los Peligros del Monóxido de Carbono", que deberá realizarse de manera anual.



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 2°.- OBJETO. La campaña tendrá como finalidad informar, aconsejar y prevenir los riesgos de intoxicación por inhalación de monóxido de carbono en la población, evitar accidentes con los artefactos de calefacción y difundir los protocolos a seguir.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que se realizará la campaña durante la temporada invernal, comenzando desde el mes de junio hasta el mes de agosto.

ARTÍCULO 4°.- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que ejecute y organice la "Campaña de Concientización sobre los peligros del Monóxido de Carbono" a través del área de competencia para la aplicación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5°.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que utilice todos los medios necesarios para ejecutar la campaña, como cartelera o folletos en dependencias del Municipio. Asimismo, los folletos deberán ser entregados durante el periodo que se realice la campaña en los domicilios de los ciudadanos. Por otro lado, la información deberá ser brindada en un lugar destacado del sitio web y redes del Municipio y del Concejo Deliberante. Dentro de la información que se brindará deberá incluir teléfonos, direcciones y contactos útiles de consultas y urgencias.

ARTÍCULO 6°.- El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá de las partidas presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR. PUBLICAR. ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 704 /2026.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 29/05/26.-


GASTÓN VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN




MARCELO MUÑOZ FERNANDEZ
VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA
PRESIDENCIA
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN